



*Intendencia Municipal
Paso de los Libres – Ctes.*

**AL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE**

S _____ / _____ D

Ante las manifestaciones realizadas en la última sesión del Honorable Concejo Deliberante respecto de la situación de una niña de 7 años que se encuentra realizando un tratamiento oncológico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Municipalidad de Paso de los Libres considera necesario brindar información clara y precisa a la comunidad.

En primer lugar, es importante aclarar que la Municipalidad **cumplió con la medida judicial dispuesta por el Juzgado interviniente**, una vez que tomó conocimiento formal de la misma.

El expediente judicial fue iniciado por la madre de la menor el día 12 de agosto de 2026. El oficio judicial ingresó a la Municipalidad el día 21 de agosto. Inmediatamente, los representantes legales del Municipio tomaron intervención, se presentaron ante el Juzgado para conocer en detalle la situación y se procedió a dar cumplimiento a lo ordenado judicialmente.

La sentencia estableció responsabilidades concretas para los distintos organismos del Estado. En lo que respecta a la Municipalidad de Paso de los Libres, dispuso, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Corrientes, **garantizar asistencia alimentaria a la niña y a su acompañante durante el tiempo que demande el tratamiento**, estableciendo como prestación inicial un depósito de \$30.000 mensuales.

La misma sentencia estableció que corresponde al **Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes** garantizar la provisión de la prótesis, la medicación, el tratamiento oncológico, los estudios, traslados sanitarios y demás prestaciones médicas indicadas por el equipo tratante.

Por lo tanto, resulta fundamental distinguir las competencias de cada organismo y evitar generar confusión en la comunidad respecto de quién debe garantizar cada prestación.

La Municipalidad actuó inmediatamente al tomar conocimiento. Sin embargo cabe aclarar que antes de la notificación judicial, el Poder Ejecutivo Municipal **no había recibido ninguna solicitud de asistencia por parte de la familia**, ni tenía conocimiento de que la niña se encontraba internada en Buenos Aires realizando su tratamiento.

Una vez conocida formalmente la situación, la Municipalidad actuó de manera inmediata y cumplió con la manda judicial.

Asimismo, desde el Poder Ejecutivo Municipal se realizaron gestiones para corroborar personalmente el estado de situación de la niña y su madre, tomando contacto con autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia, el Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez, la Fundación Flexer (donde decían que se encontraba alojada la madre de la niña), la Casa de Corrientes y ANSES.

De acuerdo con la información obtenida, la niña y su madre cuentan actualmente con **alojamiento, alimentación y atención médica**, mientras continúan las gestiones correspondientes para la provisión de la prótesis y el tratamiento indicado por los profesionales que la atienden. Asimismo, a finales del mes de Junio del 2026 la madre de la niña inició los trámites administrativos en ANSES respecto de lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 27.674.

Incluso en este contexto, donde se encuentran todas las necesidades básicas satisfechas, y con una falta absoluta a la realidad, con una noticia falsa se está pidiendo a la ciudadanía de Paso de los Libres la colaboración monetaria en una cuenta bancaria a nombre de la madre de la niña.

La menor fue atendida inicialmente en el Hospital San José de nuestra ciudad, posteriormente derivada al Hospital Juan Pablo II y finalmente trasladada en avión sanitario al Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez, donde continúa su atención especializada.

Esta es una situación delicada, que merece responsabilidad y seriedad. Desde el Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Paso de los Libres entendemos que una situación tan delicada como la que atraviesa una niña y su familia exige **responsabilidad, seriedad y coordinación entre todos los organismos del Estado.**

El debate político es propio de la democracia y las autoridades municipales estamos obligadas a brindar las explicaciones que correspondan. Pero ese debate no

debería generar información incorrecta ni confundir a las familias que atraviesan situaciones de extrema vulnerabilidad.

En este caso, existe una sentencia judicial que determinó claramente las obligaciones de cada organismo y la Municipalidad de Paso de los Libres ha cumplido con la responsabilidad que le fue asignada.

La prioridad debe ser que la niña continúe recibiendo el tratamiento que necesita y que su familia cuente con el acompañamiento correspondiente, evitando que una situación de salud tan delicada sea utilizada como herramienta de confrontación política.

La Municipalidad continuará a disposición para colaborar dentro del marco de sus competencias y posibilidades, articulando con los organismos provinciales y nacionales cuando sea necesario.

En cumplimiento de sus deberes institucionales, la Municipalidad de Paso de los Libres informa que la manda judicial se encuentra cumplida.

El compromiso del Estado Municipal es acompañar, gestionar y trabajar para los vecinos de Paso de los Libres, especialmente cuando atraviesan situaciones que requieren de la presencia y coordinación de las instituciones públicas.

Sin más, y a pesar del sabor amargo que me deja la utilización política de una niña, aprovecho la ocasión para saludarlos con el respeto que el honorable cargo les compete.


AGUSTÍN GUILLERMO FARALDO
Intendente
Municipio de Paso de los Libres

MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE
PASO DE LOS LIBRES

Fecha 27/08/2026
Hora 09:58
Forma y Admisión

